

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONTINUACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LAS PRUEBAS
DISPUESTAS AL INTERIOR DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE
GUARDA, INICIADO POR LA SEÑORA GINNA PAOLA PÉREZ GRANDA EN
FAVOR DE FRAY DAVID MENDOZA PÉREZ Y J.D.M.P.**

Ref.: DESIGNACIÓN DE GUARDA
Radicación: 110013110014-2021-00052-00
Fecha: 22 de agosto de 2022
Hora de inicio: 9:37 A.M.
Hora de terminación: 11:21 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y treinta y siete minutos de la mañana (9:37 A.M.), del día veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la recepción de las pruebas dispuestas al interior del proceso de DESIGNACIÓN DE GUARDA, iniciado por la señora GINNA PAOLA PÉREZ GRANDA en favor de FRAY DAVID MENDOZA PÉREZ y J.D.M.P., radicado bajo el número 2021-00052, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora GINA PAOLA PÉREZ GRANDAS al correo electrónico ginper1108@hotmail.com.
- La señora DANIELA PÉREZ GRANDAS al correo electrónico ginper1108@hotmail.com
- El doctor CESAR AUGUSTO CRUZ RODRÍGUEZ al correo electrónico cesar.cruz@icbf.gov.co.

- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora GINA PAOLA PÉREZ GRANDAS; la señora DANIELA PÉREZ GRANDAS, el menor J.D.M.P., el doctor CESAR AUGUSTO CRUZ RODRÍGUEZ, Defensor de Familia adscrito al Despacho y el doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ Procurador Judicial adscrito al Juzgado Catorce de Familia.

3. ENTREVISTA Y TESTIMONIO

Para dar continuidad con el proceso y la práctica de pruebas, el Despacho procedió a tomar la declaración de la señora DANIELA PÉREZ GRANDAS y escuchar en entrevista al menor J.D.M.P., quienes absolvieron las preguntas realizadas por la titular del Despacho y el señor Procurador Judicial.

Terminada esta etapa procesal y recibidas la entrevista y la recepción del testimonio, el Despacho aplazó la audiencia para las 11 de la mañana para proferir la sentencia y efectuar la lectura respectiva.

Siendo las 11:02 de la mañana, se reanudó la grabación y se procedió a dar lectura de la sentencia, cuya parte resolutive es la siguiente:

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce de Familia de Bogotá, D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como GUARDA del menor J.D.M.P. a la señora GINA PAOLA PÉREZ GRANDAS, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NEGAR la designación del guarda en favor del menor FRAY DAVID MENDOZA PÉREZ, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: ORDENAR la inscripción de la presente decisión en el registro civil de nacimiento del menor J.D.M.P., para lo cual se ordena librar el oficio respectivo.

CUARTO: ORDENAR a la guardadora confeccionar el inventario de bienes que se encuentran en cabeza del menor J.D.M.P., lo que deberá a través de un contador público y en el término de sesenta (60) días.

QUINTO: NOTIFICAR al público la presente decisión mediante aviso, el que deberá ser publicado en un diario de amplia circulación como El Tiempo, El Espectador o La República.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Contra la anterior determinación no se interpuso recurso.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:21 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/bb83238a-0149-4739-b0c0-64984682c363?vcpubtoken=766f8acb-1b28-48d5-a0d8-01d769e2fda7>
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/748db6c8-d07e-4a2f-ad65-07d63002c6a4?vcpubtoken=7e4f755a-3a91-4470-b887-dbl70b9fac6f>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

PROCESO:	DESIGNACIÓN DE GUARDA
RADICADO:	110013110014-2021-00052
DEMANDANTE:	GINA PAOLA PÉREZ GRANDAS